



MUNICIPALIDAD
DE
SOLOLÁ



**GOBIERNO
MUNICIPAL**
2024-2028

**EL INSFRAESCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ.**

HACE CONSTAR:

Que, el numeral 17: del artículo 10 de La Ley de Acceso a la Información Pública Municipal, según Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala, citado literalmente indica "Listados de las Empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas de ventas de bienes y de prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda". **EL PRESENTE NUMERAL NO SE TIENE NINGÚN LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS**, para Municipalidad de Sololá.

**Y, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA
PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BONO MEMBRETADA DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA; EN LA CIUDAD DEL PAISAJE, PARA EL EJERCICIO
FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.**


Julio René Maldonado Matzar
Director Municipal de Planificación



6a. Avenida 10-10
Zona 1, Sololá, Sololá



7762-4091 / 7762-3558
7762-3559